

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS
Demandante:	ISAAC JIMÉNEZ REYES
Demandado:	YANETH XIOMARA QUINTERO OSORIO
Radicación:	110013110011-201701079-00
Asunto:	CONTINUAR TRAMITE
Decisión:	REQUIERE INFORME DE TITULOS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, mediante providencia adiada 21 de julio de los corrientes, mediante la cual SEÑALÓ, la suma de diez millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuatro pesos con sesenta centavos moneda corriente (\$10.269.804,60), por concepto de honorarios del abogado ISAAC JIMÉNEZ REYES y a cargo de la señora YANETH XIOMARA QUINTERO OSORIO, por la gestión que desarrolló como apoderado dentro del proceso de sucesión de SILVANO QUINTERO.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el abogado ISAAC JIMÉNEZ REYES, la cual va encaminada al pago de los dineros que se encuentren a órdenes del presente asunto, por concepto de honorarios, se dispone:

Solicitar, a secretaria, que rinda un informe detallado en el que se indiquen, la totalidad de los depósitos judiciales que existen en la cuenta del Banco Agrario a órdenes del presente proceso; y la persona pagadora de los mismos.

Una vez cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente respecto a su entrega a la parte incidentante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Act

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., 30 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 65 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--